

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Viernes 4 de Abril

Núm. 39

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
Emplazamiento a Construcciones Golvatun, S.L..... 1226

AYUNTAMIENTOS

AGUILERA
Licitación arrendamiento fincas rústicas..... 1226
ALMAZÁN
Padrones vehículos, basuras y vados 1229
Edicto de cobranza 1229
BOROBIA
Obra 169 Plan Complementario 2014..... 1229
BUITRAGO
Cuenta general 2013 1230
CASTILRUIZ
Presupuesto 2014 1230
CIGUDOSA
Presupuesto 2014 1231
DEVANOS
Presupuesto 2014 1231
LICERAS
Cuenta general 2013 1232
MATALEBRERAS
Cuenta general 2013 1233
Modificación presupuestaria nº 1/2013..... 1233
MONTEJO DE TIERMES
Obra 87 Plan Diputación 2014..... 1233
NAFRÍA DE UCERO
Vacante juez de paz titular 1233
Vacante juez de paz sustituto 1234
OSONA
Presupuesto 2014 1234
RETORTILLO DE SORIA
Obra 102 Plan Diputación 2014..... 1235
SAN FELICES
Presupuesto 2014 1235
SUELLACABRAS
Presupuesto 2014 1236
TORRALBA DE ARCIEL
Cuenta general 2013 1236
VADILLO
Presupuesto 2014 1236
VELILLA DE LOS AJOS
Expediente nº 1/2014 de modificación de créditos..... 1237
VILLAR DEL ALA
Cuenta general 2013 1237
ZAYAS DE TORRE
Cuenta general 2013 1238

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO
Obra 193 Plan Diputación 2014..... 1238

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Prórroga coto privado de caza SO-10302..... 1238
Prórroga coto privado de caza SO-10235..... 1239

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN
Cédula de notificación recurso de suplicación nº 41/2014 1239
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA
Expediente de dominio. Reanudación de tracto 58/2014..... 1240



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D^a María Asunción Mateo Miguel y D. Eduardo Valero Tundidor frente a esta Excm. Diputación Provincial de Soria sobre Resolución de la Presidencia, de fecha 11 de septiembre de 2013, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto declarando responsables solidarios a los recurrentes respecto a las deudas de Construcciones Golvatun, S.L. y Valtosona, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49.4 de la LJCA, se acuerda emplazar a Construcciones Golvatun, S.L., cuyo último domicilio conocido es Camino del Parral s/n en la localidad de Golmayo (Soria), como interesado en el presente procedimiento a fin de que pueda personarse como demandado ante el órgano judicial en el plazo de nueve días.

Soria, 2 de marzo de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1046

AYUNTAMIENTOS

AGUILERA

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 20 de marzo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el mejor precio para el arrendamiento de fincas rústicas en el ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Aguilera, para aprovechamiento agrícola, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Aguilera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, N^o 1.

3. Localidad y Código Postal: Bayubas de Abajo (Soria). 42366.

4. Teléfono: 975 36 50 28.

5. Telefax: 975 36 50 28.

6. Correo electrónico: bayubasabajo@dipsoria.es.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de ofertas.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: arrendamiento de fincas rústicas del ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Aguilera, para aprovechamiento agrícola.

Ambos lotes son independientes y han sido confeccionados conforme al inventario de bienes.

LOTE 1: 41,35 HECTÁREAS.

- Paraje: La Matilla. Polígono 5. Parcela 53. Superficie: 0,77 Ha.

- Paraje: La Matilla. Polígono 5. Parcela 20040. Superficie 0,15 Ha.



- Paraje: Cerro Redondo. Polígono 5. Parcela 66. Superficie 0,74 Ha.
- Paraje: Cerro Redondo 2. Polígono 5. Parcela 67. Superficie 1,82 Ha.
- Paraje: Cueva Valdeso 1. Polígono 5. Parcela 137. Superficie: 0,52 Ha.
- Paraje: Cueva Valdeso 2. Polígono 5. Parcela 140. Superficie: 0,24 Ha.
- Paraje: Fuente Roquito 1. Polígono 5. Parcela 237. Superficie: 0,50 Ha.
- Paraje: Fuente Roquito. Polígono 5. Parcela 313. Superficie: 0,77 Ha.
- Paraje: El Val 1. Polígono 5. Parcela 326. Superficie: 1,27 Ha.
- Paraje: El Val 2. Polígono 5. Parcela 333. Superficie 0,21 Ha.
- Paraje: Las Lomas. Polígono 5. Parcela 350. Superficie: 0,67 Ha.
- Paraje: Las Lomas 2. Polígono 5. Parcela 353. Superficie: 0,24 Ha.
- Paraje: Vega Campo 1. Polígono 5. Parcela 452. Superficie: 0,69 Ha.
- Paraje: Dehesa 3. Polígono 5. Parcela 536. Superficie: 0,15 Ha.
- Paraje: Dehesa 4. Polígono 5. Parcela 540. Superficie: 0,42 Ha.
- Paraje: Cañamares. Polígono 5. Parcela 563. Superficie: 0,71 Ha.
- Paraje: Corralejo (La Llana). Polígono 5. Parcela 5066. Superficie: 0,85 Ha.
- Paraje: La Llana. Polígono 5. Parcela 5068. Superficie: 8,53 Ha.
- Paraje La Peñaza: Polígono 5. Parcela 5618. Superficie: 0,10 Ha.
- Paraje: La Peñaza. Polígono 5. Parcela 5661. Superficie: 0,88 Ha.
- Paraje: El Val. Polígono 5. Parcela 10336. Superficie: 0,57 Ha.
- Paraje: El Val. Polígono 5. Parcela 20336. Superficie: 0,53 Ha.
- Paraje: Campillo 2. Polígono 5. Parcela 60372. Superficie: 0,09 Ha.
- Paraje: Llano Roza. Polígono 6. Parcela 1. Superficie: 1,57 Ha.
- Paraje: Los Quemados. Polígono 6. Parcela 97. Superficie: 2,42 Ha.
- Paraje: Calderona. Polígono 5. Parcela 432. Superficie: 2,67 Ha.
- Paraje: Cerro Calderona. Polígono 5. Parcela 443. Superficie: 1,50 Ha.
- Paraje: Caño. Polígono 5. Parcela 431. Superficie: 10,51 Ha.
- Paraje: Cañamares. Polígono 5. Parcela 491. Superficie: 1,26 Ha.

LOTE 2: 48,05 HECTÁREAS

- Paraje: Cerro Redondo 1. Polígono 5. Parcela 58. Superficie: 2,65 Ha.
- Paraje: Cueva Valdeso 3. Polígono 5. Parcela 143. Superficie: 1,66 Ha.
- Paraje: Carralasal. Polígono 5. Parcela 208. Superficie: 0,08 Ha.
- Paraje: Vallejos. Polígono 5. Parcela 212. Superficie: 0,69 Ha.
- Paraje: Vallejos 1. Polígono 5. Parcela 218. Superficie: 0,29 Ha.
- Paraje: Fuente Roquito 2. Polígono 5. Parcela 255. Superficie: 1,63 Ha.
- Paraje: Fuente Roquito 3. Polígono 5. Parcela 257. Superficie: 0,19 Ha.
- Paraje: El Campillo 1. Polígono 5. Parcela 373. Superficie: 5,79 Ha.
- Paraje: Vega Campo 2. Polígono 5. Parcela 460. Superficie: 0,79 Ha.
- Paraje: Vega Campo 3. Polígono 5. Parcela 476. Superficie: 0,41 Ha.
- Paraje: Las Dehesas. Polígono 5. Parcela 506. Superficie: 0,18 Ha.



- Paraje: Las Dehesas 2. Polígono 5. Parcela 512. Superficie: 0,25 Ha.
 - Paraje: Matilla. Polígono 5. Parcela 10047. Superficie 0,82 Ha.
 - Paraje: Matilla. Polígono 5. Parcela 20047. Superficie 0,50 Ha.
 - Paraje: El Prado de Duero. Polígono 5. Parcela 10394. Superficie 0,14 Ha.
 - Paraje: El Prado de Duero. Polígono 5. Parcela 20394. Superficie 0,14 Ha.
 - Paraje: Vega del Campo. Polígono 5. Parcela 10449. Superficie 2,69 Ha.
 - Paraje: Campillo. Polígono 5. Parcela 10372. Superficie 6,30 Ha.
 - Paraje: Campillo 2. Polígono 5. Parcela 20372. Superficie 4,52 Ha.
 - Paraje: Campillo. Polígono 5. Parcela 30372. Superficie 2,02 Ha.
 - Paraje: Campillo. Polígono 5. Parcela 40372. Superficie 0,84 Ha.
 - Paraje: Campillo. Polígono 5. Parcela 50372. Superficie 1,32 Ha.
 - Paraje: Campillo 2. Polígono 5. Parcela 5092. Superficie 3,30 Ha.
 - Paraje: Majada del Abad. Polígono 6. Parcela 92. Superficie 5,21 Ha.
 - Paraje: Arrompidos. Polígono 6. Parcela 30. Superficie 1,13 Ha.
 - Paraje: La Torre. Polígono 6. Parcela 26. Superficie 0,98 Ha.
 - Paraje: El Cabezuelo. Polígono 6. Parcela 5295. Superficie 0,10 Ha.
 - Paraje: Las Tres Puertas. Polígono 6. Parcela 5296. Superficie 0,17 Ha.
 - Paraje: Aguilera 7. Polígono 6. Parcela 5547. Superficie 2,09 Ha.
 - Paraje: Aguilera 9. Polígono 6. Parcela 5562. Superficie 1,17 Ha.
- b) Duración del contrato: 5 años agrícolas (desde campaña 2013-2014 a 2017-2018)

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: El mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

LOTE 1: El tipo de licitación al alza es el de 4.135,00 euros, gastos e impuestos excluidos.

LOTE 2: El tipo de licitación al alza es el de 4.805,00 euros, gastos e impuestos excluidos.

5.- *Requisitos del contratista.*

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que tengan la condición de agricultor a título principal.

6.- *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La determinada en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Secretaría.



- 2. Domicilio: Plaza Mayor, N° 1.
- 3. Localidad y Código Postal: Bayubas de Abajo-42366.
- 4. Dirección electrónica: bayubasabajo@dipsoria.es

7.- *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Plaza Mayor, N° 1) el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:30 horas.

Aguilera, 20 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas. 1050

ALMAZÁN

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones para la percepción de los conceptos tributarios que más abajo se señalan, se exponen al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de examen y reclamaciones por los legítimos interesados

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2014.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2014.
- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes y vado parkin), ejercicio 2014.

Almazán, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1041a

Cumpliendo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 24 de marzo, se pone en conocimiento de los contribuyentes de este municipio que el período de recaudación, en vía voluntaria, comprende desde el 1 de abril al 31 de mayo, y se pondrán al cobro en la Casa Consistorial, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas los conceptos tributarios siguientes:

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2014.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2014.
- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes y vado-parkin), ejercicio 2014.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro por la vía ejecutiva con recargo por apremio que puede llegar hasta el 20%. Se recomienda la modalidad de pago de recibos mediante domiciliación bancaria.

Los recibos domiciliados en entidad bancaria, se cargarán en las cuentas en tomo al día 5 de mayo.

Almazán, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1041b

BOROBIA

Aprobado inicialmente en fecha 21 de marzo de 2014, el Proyecto de la obra nº 169 del Plan Complementario Diputación 2014, denominada “Pavimentación El Camino Viejo de Ciria, Cuatro Esquinas y Real”, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.



Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Borobia, 14 de junio de 2011.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 1043

BUITRAGO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público, junto con sus justificantes durante 15 días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 1026

CASTILRUIZ**PRESUPUESTO 2014**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de enero de 2014, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2014, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....57.000	Gastos de personal24.000
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios144.000
Tasas y otros ingresos.....46.200	Gastos financieros3.000
Transferencias corrientes.....75.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....37.000	Inversiones reales62.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital20.000
Transferencias de capital43.000	Pasivos financieros12.000
TOTAL INGRESOS.....265.000	TOTAL GASTOS.....265.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

Un Secretario Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

b) *Personal laboral eventual:*

Dos socorristas para las Piscinas Municipales.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real

BOPSO-39-04042014



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Castilruiz, 19 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jesús M^a Martínez Sobrino.

1024

CIGUDOSA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de enero de dos mil catorce adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.008,32	Gastos de personal7.851,08
Impuestos indirectos.....2.559,42	Gastos en bienes corrientes y servicios ...13.486,70
Tasas y otros ingresos.....9.406,97	Transferencias corrientes70,00
Transferencias corrientes.....9.233,07	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....3.100,00	Transferencias de capital18.400,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS39.807,78
Transferencias de capital7.500,00	
TOTAL INGRESOS39.807,78	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Cigudosa, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

1034

DÉVANOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril



de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.819,59	Gastos de personal18.813,54
Impuestos indirectos.....3.599,08	Gastos en bienes corrientes y servicios ...33.397,75
Tasas y otros ingresos.....15.197,80	Gastos financieros1.800,00
Transferencias corrientes.....25.057,44	Transferencias corrientes216,46
Ingresos patrimoniales.....1.325,84	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales30.000,00
Transferencias de capital23.100,00	Transferencias de capital3.872,00
TOTAL INGRESOS.....88.088,75	TOTAL GASTOS.....88.099,75

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

b) *Plazas de laborales:*

1 (temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dévanos, 25 de marzo de 2014.– El Alcalde, (Ilegible).

1039

LICERAS

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Liceras, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Liceras, 19 de marzo de 2014.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1042

**MATALEBRERAS**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Matalebreras, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 1027

Visto el expediente número 1/2013 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2013 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de marzo del 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2013 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Matalebreras, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 1028

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 87, Plan Diputación 2014, sustitución de redes en Montejo de Tiermes y barrios, redactado por los Servicios los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 55.000,00 euros, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 26 de marzo de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 1049

NAFRÍA DE UCERO

Estando próxima la finalización del mandato de la Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. de 2-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, ni de incompatibilidad establecidas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Nafría de Ucero, 19 de marzo de 2014.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 1029a

Estando próxima la finalización del mandato de la Juez de Paz Sustituto de este municipio, y al objeto de proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. de 2-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, ni de incompatibilidad establecidas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Nafría de Ucero, 19 de marzo de 2014.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 1029b

OSONA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....350	Gastos en bienes corrientes y servicios29.500
Transferencias corrientes.....7.470	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....38.297	Transferencias corrientes2.600
TOTAL INGRESOS46.117	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales3.167
	Transferencias de capital10.800
	TOTAL GASTOS46.117

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

BOPSO-39-04042014



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Osona, marzo de 2014.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

1038

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 102, Plan Diputación 2014, sustitución redes en Retortillo de Soria y Tarancueña y mejora abastecimiento en Torrevicente y barrios, redactado por los Servicios los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 40.000,00 euros, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 26 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 1048

SAN FELICES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de enero de 2014 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.909,54	Gastos de personal17.416,86
Impuestos indirectos.....1.146,20	Gastos en bienes corrientes y servicios ...29.635,43
Tasas y otros ingresos.....12.151,28	Transferencias corrientes30,00
Transferencias corrientes.....22.795,27	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....5.380,00	Inversiones reales27.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital8.100,00
Transferencias de capital23.800,00	TOTAL GASTOS82.182,29
TOTAL INGRESOS.....82.182,29	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

BOPSO-39-04042014



1.- Con Habilitación Nacional

1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

San Felices, 25 de marzo de 2014.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 1040

SUELLACABRAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras, en sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* ante el Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras.

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Suellacabras, 21 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1023

TORRALBA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Arciel, 20 de marzo de 2014.– El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel. 1044

VADILLO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril, y 169, 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2014 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2014 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos11.295	Gastos de personal15.000
Tasas y otros ingresos.....15.000	Gastos en bienes corrientes y servicios61.400
Transferencias corrientes.....62.000	Gastos financieros270
Ingresos patrimoniales.....60.100	Transferencias corrientes14.500
TOTAL INGRESOS.....148.395	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales53.500
	Transferencias de capital2.600
	Pasivos financieros1.125
	TOTAL GASTOS.....148.395

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vadillo, 20 de marzo de 2014.– El Presidente, (Ilegible).

1033

VELILLA DE LOS AJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2014 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2014, que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales. 9.130,00 €.

TOTAL.: 9.130,00 €.

Velilla de los Ajos, 20 de marzo de 2014.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque.

1031

VILLAR DEL ALA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Villar del Ala, 19 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

1032

**ZAYAS DE TORRE**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Zayas de Torre, 14 de marzo de 2014.– El Alcalde, José S. García Molinero. 1030

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO**

El Presidente de la Mancomunidad de Salduero y Molinos de Duero, por Resolución de fecha 14 de marzo de 2014, aprobó el proyecto técnico de la obra nº 193 Plan de Diputación 2014, denominada Instalacion de caudalímetro o medidor de flujo area de velocidad en red de saneamiento, redactado por el arquitecto D. Felipe Ceña Jodra, con un presupuesto total de veintisiete mil doscientos noventa euros (27.290,00 euros) incluido IVA, al 21%.

El proyecto queda expuesto en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante ocho días, por razón de la urgencia, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Salduero, 14 de marzo de 2014.– El Pesidente, Guillermo Abad Pérez. 1012

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública pe expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10302.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10302, denominado Ocenilla, iniciado a instancia de Asoc. Coto de Caza de Ocenilla. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cidones en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 21 de marzo del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1036



ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10235.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10235, denominado Tejado, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva de Caza de Tejado y Anejos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tejado en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 21 de marzo del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1037

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos, hago saber:

Cédula de Notificación

Que en el recurso de Suplicación nº: 41/2014, de esta Sala que trae su causa de los autos nº 214/2010, del Juzgado de lo Social de Soria, seguidos a instancia de Don Serafín Márquez Martínez, contra INSS, TGSS, Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L., Muebles Decoración y Regalo S.A., Don Félix Meneses Sanz, Doña Reyes Pérez Verde, Don José Luis Muñoz Leiva, Don Antonio Cortada Salvado, Don Eugenio García Isidro, Don Manuel Hernández Utrilla, Don Tomás Machín Grande y Don Mario Guillermo Reneses, en reclamación sobre Invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Urna. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, y D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero; Sentencia núm. 52/14. Burgos, a 6 de febrero de 2014.

Fallamos: Estimando, en esencia, el recurso de Suplicación interpuesto por la representación del INSS-TGSS, contra el auto de fecha 2-9-13, debemos revocar y revocamos el mismo, así como aquél del que trae causa de 26-6-13, declarando la competencia de este orden jurisdiccional social para conocer sobre el fondo del asunto de la presente ejecución, debiendo por el tribunal de instancia, previa, en su caso, la oportuna comparecencia, pronunciarse sobre las cuestiones planteadas en derecho. Sin costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en el artículo 97 de la L.R.J.S. y 248.4 de la L.O.P.J. y sus concordantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de Casación para la Unificación de Doctrina para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso



habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los 10 días siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la L.R.J.S., con firma de Abogado o de Graduado Social Colegiado designado en legal forma conforme al art. 31 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 € conforme a lo establecido en el artículo 229.1.b de la L.R.J.S., asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el art. 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.

Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en esta cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la C/ Almirante Bonifaz nº 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el nº 1062/000065/000041/2014.

Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos, los Organismos y Entidades enumerados en el punto 4 del artículo 229 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. M^a José Renedo Juárez, Carlos Martínez Toral, Santiago Ezequiel Marqués Ferrero.

Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L., Muebles Decoración y Regalo S.A., en desconocido paradero, expido la presente en Burgos, a 25 de marzo de 2014.– La Secretaria, Margarita Carrero Rodríguez. 1045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Soria.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000058/2014 a instancia de D. Moisés Pinilla García expediente de dominio de las siguientes fincas:

Rústica, en el término municipal de Pozalmuro (Soria), en el paraje denominado Doña Elvira, también conocido con Los Blanquizales, con una superficie catastral y registral de una hectárea, noventa y siete áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte con la Senda de la Lomilla; al Sur con el Camino de la Dehesa; al Este con Aureliano García Millán; y al Oeste con la Carretera Romana. Registralmente, consta como Finca nº 1.833, al folio 43 del Libro 14 de Pozalmuro, Tomo 1.198 del Archivo. Antiguamente, era la Parcela 199 del Polígono 501 del indicado municipio de Pozalmuro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 5 de marzo de 2014.– La Secretaria, María Isabel Álvarez Lozano.

1052